INFORME DE EVALUACIÓN JUSTIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOBRE PRESUNTA INCURSIÓN DE OFERTAS EN CRITERIO DE ANORMALIDAD EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON UN MODELO DE PAGO POR USO PARA EL CONSORCIO PÚBLICO PARQUE DE LAS CIENCIAS DE GRANADA

En relación con las propuestas admitidas para la adjudicación del contrato administrativo de referencia, se recibe por parte de esta comisión técnica encargo para el análisis de las justificaciones técnicas y económicas presentadas por las licitadoras así como la emisión del informe que proceda en orden a determinar si son aceptadas y si es posible cumplir el contrato en los términos que se derivan de la oferta, debiendo rechazarse aquellas que estén basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde un punto de vista técnico, económico o jurídico -artículo 149 Ley Contratos del Sector Público-.

PRIMERO. INFORMES DE JUSTIFICACIÓN RECIBIDOS.

Se reciben informes justificativos de las siguientes empresas concurrentes a la licitación:

- COANDA S.L.
- VIVA COPIER ESPAÑA S.L.U.

SEGUNDO. ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS.

1. JUSTIFICACIÓN COANDA S.L.

La licitadora realiza una descomposición de costes para la prestación del servicio que parece correcta, además acredita su solvencia técnica basándose en los siguientes puntos:

- 35 años de experiencia en el sector, y certificaciones de organismos independientes en calidad de procesos, gestión ambiental y de residuos, así como en el Esquema Nacional de Seguridad.
- La sede central de COANDA se ubica en Sevilla. Aluden explícitamente que cuentan con infraestructura suficiente y cuentan con una flota de vehículos industriales propia.
- La disposición de un stock permanente de piezas de repuesto y accesorios, consumibles y soluciones de software, al estar posicionado dentro del canal de distribución de KIOCERA ESPAÑA (como Servicio Técnico Oficial), lo cual les permite ajustar de manera notable los costes repercutidos. Cabe destacar que Kyocera no distribuye a clientes directamente, sino exclusivamente a través de sus canales de distribución. En este mismo apartado, indicar que también son distribuidores del fabricante RICOH.
- La empresa COANDA SL, en base a acuerdos comerciales, traslada a KYOCERA los gastos de reparaciones e incidencias en periodos de garantía, lo cual repercute en un importante ahorro en los costes por copia.

- La empresa cuenta con un equipo propio para los trámites documentales, soluciones en remoto de las incidencias, mantenimiento preventivo, soluciones in situ y control de calidad de los servicios. Todo ello redunda en su capacidad para optimizar sus costes por copia.
- En su informe justificativo, se recoge de forma explícita el detalle económico de su oferta, con análisis expreso del margen bruto de la operación durante todo el periodo de vigencia del contrato.
- Su informe recoge un apartado sobre las disposiciones relativas a la protección del empleo, comprometidas en la conciliación de la vida familiar de sus trabajadores y el fomento en la igualdad del empleo.

Por todo lo anterior se entiende que la licitadora es perfecta conocedora de los requisitos necesarios para la prestación del servicio, así como de sus costes y por tanto la justificación presentada se da por válida.

2. JUSTIFICACIÓN VIVA COPIER ESPAÑA S.L.U.

La licitadora realiza una descomposición de costes para la prestación del servicio que parece correcta, además acredita su solvencia técnica basándose en los siguientes puntos:

- Disponen de taller propio y son partners Premium de la marca.
- La empresa indica que, al operar actualmente en la sede del Consorcio, se elimina la necesidad de una fase de consultoría inicial y levantamiento de información que supone un coste extraordinario en horas de ingeniería.
- Uso de medios digitales que le permiten incrementar la eficiencia en la prestación (disposición de documentación técnica online, aplicativos de gestión del mantenimiento, etc).
- En las conclusiones de su informe, la empresa manifiesta que su oferta no es temeraria, sino que es el resultado de una estrategia de optimización basada en la proximidad local, la amortización de activos y la potencia tecnológica de la marca Konica Minolta.
- La empresa manifiesta explícitamente el cumplimiento de obligaciones laborales, y ambientales, ateniéndose específicamente al Convenio Colectivo de las Artes Gráficas.

Por todo lo anterior se entiende que la licitadora es perfecta conocedora de los requisitos necesarios para la prestación del servicio, así como de sus costes y por tanto la justificación presentada se da por válida.

TERCERO. CONCLUSIONES.

A la vista de las consideraciones efectuadas en los apartados anteriores de este informe, el resultado de la evaluación de justificaciones aportadas por las licitadoras es positivo en ambos casos por lo que se propone a la Mesa de Contratación la aceptación de sendas propuestas.

Granada, 18 de febrero de 2026.

José Manuel Mas Jover
Sistemas

MAS JOVER JOSE MANUEL - 33488763G
Firmado digitalmente por MAS JOVER JOSE MANUEL - 33488763G
Fecha: 2026.02.19 08:23:43 +01'00'

José Ignacio Sánchez Cárdenas
Soluciones tecnológicas y operaciones

SANCHEZ CARDENAS JOSE IGNACIO - 28581926X
Firmado digitalmente por SANCHEZ CARDENAS JOSE IGNACIO - 28581926X
Fecha: 2026.02.18 15:03:44 +01'00'

Inmaculada Melero
Identidad visual y diseño Gráfico

MELERO MARTINEZ INMACULADA - 44263461F
Firmado digitalmente por MELERO MARTINEZ INMACULADA - 44263461F
Fecha: 2026.02.19 08:58:18 +01'00'